



CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2026¹²

La Dirección Central de Investigaciones invita a los egresados de la Universidad Católica de Colombia, que hayan hecho parte de alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o hayan sido auxiliares de investigación por el mismo periodo, a participar en la Convocatoria de **Jóvenes Investigadores e innovadores**. Esta convocatoria pretende fomentar la cultura de la investigación y promover la participación de egresados en proyectos de investigación que les permitan desarrollar y fortalecer las habilidades en ciencia, tecnología e innovación.

I. PRESENTACIÓN

El programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Católica de Colombia es una estrategia fundamental para promover la formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y fomentar una cultura de investigación entre las nuevas generaciones. Este programa se encuentra alineado con el Programa Nacional de Jóvenes Investigadores de MinCiencias, con el propósito de formar investigadores de excelencia y aumentar la capacidad nacional en ciencia e innovación (Acuerdo 335 de 2022).

En consecuencia, la Universidad adopta la definición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de "Joven Investigador" como "un joven que, al cumplir ciertos criterios de experiencia y formación, se vincula activamente a un proyecto de investigación o desarrollo a través de una convocatoria abierta, en el marco de un grupo, con el objetivo de aprender a hacer investigación científica e innovación" (p. 31). El Ministerio considera que un joven investigador tiene expectativas de continuar su formación a nivel de maestría y doctorado, con el fin de fortalecer sus habilidades como investigador o innovador, ya sea en la empresa, la región o el grupo de investigación (MinCiencias, s.f.).

En este contexto, la Universidad Católica de Colombia promueve la Convocatoria Institucional de Jóvenes Investigadores e Innovadores, destinada a fomentar las

¹ Edwin Daniel Durán Gaviria, Director, Dirección Central de Investigaciones.

² Diana Carolina Monroy Sánchez, Coordinadora de Formación Investigativa.



habilidades y capacidades propias de la investigación en aquellos profesionales interesados en contribuir al desarrollo tecnológico, social, económico, artístico y cultural del país.

Esta convocatoria, creada oficialmente en 2020, ha permitido que hasta el año 2025 la Universidad haya contado con 30 jóvenes investigadores. Estos jóvenes han tenido la oportunidad de participar en proyectos de investigación con el acompañamiento cercano de investigadores con amplia experiencia y reconocimiento.

Como resultado de las actividades realizadas por los jóvenes investigadores, se ha evidenciado un significativo desarrollo de competencias investigativas y un notable progreso en la redacción de artículos de investigación, capítulos de libros y participación en eventos científicos. La Universidad Católica de Colombia se enorgullece de que el 48% de la producción de los jóvenes investigadores que participan en las convocatorias corresponde a artículos de investigación en Q1, Q2 y Q3, seguido de la participación en eventos científicos en modalidad de ponencia o póster.

Con este panorama, nuestra Universidad lanza una vez más la Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores, proporcionando a los egresados una oportunidad de mantenerse cercanos a la Universidad mediante oportunidades de investigación. Estos escenarios permitirán que los aportes de la juventud colombiana resuenen en la construcción de un mejor país.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover la cultura de la investigación en la juventud colombiana, estimulando su interés y participación en proyectos científicos.
2. Fortalecer las competencias investigativas de los jóvenes profesionales para generar nuevo conocimiento y aportar soluciones efectivas a las problemáticas del país.
3. Mantener y reforzar el vínculo de los egresados con la Universidad, fomentando su participación continua en iniciativas académicas y de investigación.
4. Apoyar su vinculación a programas de maestría y doctorado, asegurando un desarrollo profesional integral.



III. DIRIGIDO A:

Egresados con menos de 3 años de graduados o pendiente de la expedición del acta de grado por parte de la Universidad Católica de Colombia, que hayan participado de semilleros o en procesos de formación investigativa durante su proceso formativo del pregrado.

IV. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN³

- Vinculación por medio de un contrato de prestación de servicios con la Universidad Católica de Colombia por un periodo de 9 meses.
- Remuneración de \$2.000.000 de pesos mensuales por el tiempo de la contratación⁴.

Nota: se entregará constancia como Joven Investigador de la Universidad Católica de Colombia.

V. REQUISITOS DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

- Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 76/100
- Profesional con menos de 3 años de graduado del pregrado o pendiente de recibir el acta de grado.
- No haber obtenido previamente el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de MinCiencias o del programa Institucional.
- Haber participado en alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o haber sido auxiliar de investigación por el mismo periodo.
- En lo posible, tener producción académica publicada o aceptada para

³ En caso de requerirse apoyo para la publicación de productos de Generación de Nuevo Conocimiento, este se hará a través de la figura del tutor como coautor con la bolsa de pagos de derecho de publicación de artículos. No obstante, se estudiará la viabilidad de la publicación, dado que se recomienda agotar en primera instancia la publicación de artículos en revistas de acceso abierto que no impliquen costo.

⁴ El Joven investigador debe pagar la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato y la ARL.



publicación.

- En lo posible, haber participado en eventos de Divulgación Pública de la Ciencia y de Apropiación Social del Conocimiento.
- Tener en cuenta que se seleccionará un joven por Facultad⁵⁶.

VI. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- Certificado de la secretaría académica de la facultad donde se indique: La fecha de graduación o si está pendiente de ceremonia de grado y el promedio acumulado.
- Propuesta de investigación en el formato institucional (Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2024) con los vistos buenos respectivos.
- Link al CvLAC, Google Scholar y ORCID actualizados.
- Anexo de las evidencias de publicaciones o participaciones en eventos académicos del Joven.
- Constancia del Centro de Investigaciones o de la Unidad Académica de su participación en los semilleros.
- Constancia que demuestre no estar ni haber estado incurso en procesos disciplinarios con la Universidad o con el Estado.

Nota: Los proyectos de investigación que impliquen trabajo con la comunidad, sector productivo o Estado, deberán aplicar un instrumento de recolección de información definido institucionalmente al inicio y al cierre de la ejecución, con el fin de identificar y evaluar la percepción de la comunidad beneficiaria respecto a la necesidad que se busca atender. Al inicio del proyecto, el instrumento deberá permitir establecer el nivel de reconocimiento y relevancia de la necesidad por parte de la comunidad. Al cierre del proyecto, el mismo instrumento (o uno equivalente) deberá ser aplicado nuevamente para evaluar el grado de satisfacción de dicha necesidad y el impacto percibido por la comunidad como resultado de la intervención del proyecto. El análisis

⁵ Aquellos jóvenes que se postulen, y que no queden seleccionados, quedarán priorizados en un banco de propuestas para ser seleccionados en futuras convocatorias externas.

⁶ Los egresados que no resulten seleccionados en esta convocatoria, tienen la opción de participar en la convocatoria Egresados en la Sociedad del Conocimiento <https://www.ucatolica.edu.co/portal/direccion-central-de-investigaciones/convocatorias/>



de resultados derivados de la aplicación de este instrumento será tenido en cuenta por la Unidad Académica en la priorización del proyecto y en el aval de fases sucesivas.

VII. PROCEDIMIENTO

Los profesionales interesados en participar de esta convocatoria deben tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar el Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2024 con toda la información del proyecto.
2. Radicar ante la Facultad correspondiente (De la cual es egresado) dicho formato, siguiendo el procedimiento estipulado por la Unidad correspondiente⁷.
3. La Unidad Académica evaluará las postulaciones y seleccionará el Joven que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria⁸.
4. La Coordinación o la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica deberá radicar en la Dirección Central de Investigaciones la propuesta en el formato-propuesta-joven-investigadores-2024, siguiendo atentamente el cronograma al correo electrónico coorformacioninv@ucatolica.edu.co en archivo comprimido. Adicionalmente debe radicar la copia del Acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica que contenga el proceso de selección realizado para elegir el Joven Investigador⁹.
5. Finalizada la postulación, la Dirección Central de Investigaciones realizará la verificación de la información y documentación aportada.
6. Posteriormente, la Dirección Central de Investigaciones, publicará el listado de los profesionales seleccionados como Jóvenes Investigadores una vez se avalado por el Comité Central de Investigaciones.

VIII. RESPONSABILIDADES

⁷ Cada Facultad cuenta con procedimientos y tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma institucional de la convocatoria.

⁸ En el caso de las facultades que tienen varios programas se sugiere dar prioridad a aquellos candidatos cuyos programas no hayan tenido Joven Investigador en la convocatoria inmediatamente anterior.

⁹ En el acta se debe mencionar el total de jóvenes presentados y exponer las razones por las cuales se seleccionó al Joven Investigador.



Del Joven Investigador

- Presentar una propuesta de investigación en el marco de un proyecto de investigación avalado en la convocatoria institucional de la Universidad Católica de Colombia. Esta propuesta deberá estar programada para cumplirse en un periodo de nueve (9) meses y tener en lo posible el aval del tutor, líder de la línea y director del grupo de investigación.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones informes parciales (mensuales) e informe final aprobados por el respectivo tutor y Coordinador de Investigación o Director del Centro de Investigación en los tiempos establecidos. El informe debe presentarlo a través de la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica (Anexo 3. formato-Informe-avance-jovenes-Investigadores).
- Someter a publicación un artículo científico resultado del desarrollo de la propuesta en coautoría con el tutor en revista cuartilada en WoS - Scopus, con filiación única de la Universidad Católica de Colombia^{10 11}.
- Presentar los resultados de su investigación en la Jornada de Investigación Institucional y demás actividades de Apropiación Social de Conocimiento que organice la Universidad o la Facultad.
- Participar activamente en el proyecto de investigación y apoyar las actividades que se acuerden con el tutor.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores del Sistema Institucional de Investigaciones"¹².
- Realizar el trámite correspondiente a la cesión de derechos de la producción derivada del proyecto de investigación¹³.

De la Facultad / Centro de Investigación

- Promover la convocatoria a fin de garantizar la participación de un buen

¹⁰ Se considera producción adicional todos aquellos productos categorizados como Apropiación Social del Conocimiento, Divulgación Pública de la Ciencia o Desarrollo Tecnológico e Innovación según el reciente modelo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¹¹ Tener en cuenta el orden de los autores en función de los aportes realizados al documento.

¹² Revisar documento <https://www.ucatolica.edu.co/portal/lineamientos-direccion-central-de-investigaciones/>

¹³ El Joven investigador se compromete a diligenciar la matriz de cesión de derechos y hacer el trámite ante la notaría para el trámite de reconocimiento y firma. Sin este trámite no se realizará pago de la última cuenta de cobro.



número de egresados.

- Seleccionar el joven que participará por el grupo de investigación, mediante mecanismos que otorguen transparencia al proceso de selección.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones un joven o jóvenes que cumplan con los requisitos y se destaque por su desempeño académico y vocación investigativa.
- Remitir el acta del Comité de Investigaciones en la que se especifique el proceso de selección del Joven Investigador.
- Designar un tutor al que sea posible realizar la descarga de horas en el plan de trabajo, para que guíe la formación del Joven y haga seguimiento al cumplimiento de las actividades consignadas en la propuesta acorde al plan¹⁴.
- Proveer espacios de trabajo para el desarrollo de las actividades del Joven¹⁵.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de honorarios.

Del Tutor

- Investigador reconocido en MinCiencias o demostrar experiencia investigativa y producción publicada en los últimos 5 años.
- Demostrar experiencia en actividades de formación en investigación del talento humano.
- Participar como investigador en un proyecto de investigación en ejecución avalado por la institución, durante el periodo de actividades del Joven.
- Estar al día en el cumplimiento de producción o compromisos de investigación con la Facultad o la Dirección Central de Investigaciones.
- Dedicar tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades de la propuesta.
- Revisar y avalar los informes y productos que se presentan a la Dirección de Investigaciones.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de

¹⁴ La designación del tutor puede cambiar de acuerdo con la carga horaria disponible en su plan de trabajo para el periodo, que permita garantizar el número de horas semanales esperadas para la tutoría. La asignación de horas se realizará a partir del periodo de inicio de actividades del joven investigador y acorde a lo definido por la circular de Presidencia asociada a los lineamientos de nómina vigente a la fecha.

¹⁵ El Joven Investigador podrá hacer uso de espacios y de recursos tecnológicos de acuerdo con la disponibilidad.



honorarios.

- Informar al Centro de Investigación o Dirección de Investigaciones acerca del desempeño y cumplimiento del Joven Investigador.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores del Sistema Institucional de Investigaciones".

IX. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los egresados que se encuentren vinculados con la Universidad, ya sea cursando un posgrado o con un contrato vigente al momento del desarrollo de la convocatoria, no pueden participar. Se exceptúa a aquellos becarios que se encuentran en el Programa Egresados en la Sociedad del Conocimiento.

X. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Lunes 6 de octubre de 2025
Cierre de la Convocatoria (DCI)*	Viernes 28 de noviembre de 2025 a las 23:59:59
Presentación de los candidatos en el Comité Central de Investigaciones	Segunda semana de diciembre de 2025
Publicación de resultados	Segunda semana de diciembre de 2025
Inicio de Proyectos Jóvenes Investigadores	Marzo de 2026
Finalización Proyectos Jóvenes Investigadores	Noviembre de 2026

* Las Unidades Académicas definirán el cronograma interno para la entrega de documentación y cierre de la convocatoria.

Dirección Central de Investigaciones

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2026



XI. ANEXOS:

- Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2026.
- Anexo 2. F-003-DE-PARTES_INTERESADAS_NECESIDADES_Y_EXPECTATIVAS_VS_01
- Anexo 3. Forma de presentación de informe de Joven investigador.